

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEON ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2026- 2028

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción VI, 27 de la Ley Orgánica, y los artículos 10, 18, fracción IV, 61 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias de la Salud emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante el Consejo Divisional, para cubrir una fórmula vacante que se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las personas interesadas en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las personas candidatas deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUAS, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 24 de agosto al 04 de septiembre del presente año a través del correo electrónico organoscolegiados.dcs@ugto.mx.

Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

Cuarta: La Secretaría Académica de la División, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 09 de septiembre al 23 de septiembre de 2026, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la División.

Quinta: La elección de los o las representantes ante el Consejo Divisional se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el día 24 de septiembre de 2026, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes a partir su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y, la Secretaria de la Comisión junto con la Secretaría Académica, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las y los representantes electos entrarán en funciones el día 13 de octubre de 2026 y su nombramiento vencerá el 12 de octubre de 2028.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las personas candidatas que hayan resultado empatadas en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral.

En cuyo caso el nombramiento como integrantes del Consejo Divisional se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con la Dra. Ma. Guadalupe Reynaga Ornelas, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

“La verdad os hará libres”
León, Guanajuato, a 17 de agosto de 2026

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE
LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL
CAMPUS LEÓN ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2026-
2028

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en:

(Del siguiente link selecciona el aviso de privacidad de tu División;
https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_L/dcs/Division_Ciencias_Salud_Campus_Leon_APS_04062024.pdf